

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6899/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

pa	ra el retiro de la info	ormación."; se	hacen las siguien	tes valoraciones:
Hospital Gener	al. El solicitante com	isiona a		con Dui:
	con Dui:	y con n° de	e afiliación:	ubicado en
referente a: "So	olicito cop <u>ia certific</u> a	ada de mi ex	pediente clínico (	a nombre de
		quien ha so	licitado la entreg	a de la inform <u>ación</u>
solicitante	, con r	iúmero de doc	umento de identio	dad
número <b>6899</b> /	<b>2019,</b> presentada ar	nte la Oficina	de Información y	/ Respuesta, por el
La suscrita Ofic	tial de Información,	luego haber	recibido la solici	tud de información

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, notificación donde manifiesta que el paciente estuvo ingresado en una ocasión en el centro hospitalario en Unidad de Cuidados Intermedios (UCIN) desde el 26/6/18 al 31/7/18, fecha en la cual fue trasladado hacia Hospital Médico Quirúrgico, por ese motivo, el expediente clínico de dicho ingreso se entregó con paciente a dicho hospital. Por tal razón, debe remitirse a la respuesta de la solicitud Nº6900/2019, que consiste en la copia certificada del expediente clínico a nombre del solicitante, ubicado en Hospital Médico Quirúrgico.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:** 

Estese a lo dispuesto de la resolución Nº6900/2019, emitida por esta oficina.



## INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico. JADORENO OF

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

M.A.